



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1451 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Luisa Sánchez Ibáñez, contra la empresa Coordinadora de Servicios Preventivos S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por María Luisa Sánchez Ibáñez, frente a la empresa Coordinadora de Servicios Preventivos S.L., sobre despido y cantidad, con la intervención de Fogasa debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la empresa a estar y pasar por esta declaración y a que a su elección readmita a la trabajadora en su puesto de trabajo, con abono de salarios dejados de percibir desde la fecha de despido o la indemnice en la cuantía de 7.139,68 euros, debiendo advertir por último a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Igualmente, estimando la demanda en reclamación de cantidad presentada por la demandante contra la empresa demandada procede condenar a la demandada al abono de la cuantía de 5.853,06 euros, en concepto de salarios dejados de percibir, cuantía que se incrementarán en el 10 por ciento de interés de mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Coordinadora de Servicios Preventivos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 10 de julio de 2014.- El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.ºI.-6726